



REGISTROS DE DECRETOS
2024

Intendencia Municipal
Monte

VISTO: C.P. B7320CWL
gov.ar



2 de diciembre de 2024
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes formuladas por las Sras. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733 y DEUGAS MARIA DEL CARMEN, DNI. 18.377.036; quienes requieren ayuda económica para proceder a sus traslados a la ciudad de La Plata, a efectos de atenderse por especialistas en medicina y/o practicarse estudios clínicos en razón de padecer problemas de salud, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las solicitantes, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando la solicitud presentada,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a estos traslados con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes los cuales fue realizados por la empresa de remis "Stylo" propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO DOCE MIL (\$ 112.000,00) a favor de la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733 y de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) a favor de la Sra. DEUGAS MARÍA DEL CARMEN, DNI. 18.377.036; con destino a afrontar gastos de traslados a la ciudad de La Plata, para ser atendidas por especialistas médicos en razón de enfermedades que padecen y/o practicarse estudios clínicos para mejorar su calidad de vida, cuya situación ha sido debidamente constatada mediante encuesta socio económica por parte de la Subsecretaría de Salud y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2*.- Autorizar a abonar el valor total de las ayudas otorgadas que importan la suma de Pesos DOSCIENTOS DOS MIL (\$ 202.000,00) a favor de Remis Stylo del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, C.U.I.T. 20-35797538-8, el cual realizó los servicios de traslados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 1.784

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte